	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Dirección Técnica de Biodiversidad- DTBIO	Hoja 1 de 3 Fecha: 01 04 2026 (DD MM AA) Contrato No. 1737 de 2025

FORMATO ACTA DE REINICIO DE CONTRATO

SE HACE CONSTAR:

1. Que mediante Acta No 1 se suspendió el Contrato N 1737 de 2025

2. Mediante la suscripción del presente documento de reinicio, el Contratista y el supervisor o el Interventor (según el caso) asumen plena responsabilidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

* Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
* Nueva fecha de terminación del contrato respecto a la inicialmente pactada.
* Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
* Relación de personal y maquinaria inactiva.
* Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo su responsabilidad exclusiva.

3. El Contratista se obliga a cumplir su obligación en relación con el Certificado de Modificación de la garantía única como se estableció en el acta de suspensión

CONSULTORÍA [] **OBRA** [] **SUMINISTRO** [] **COMPRAVENTA** **OTRO** [X] Interventoria

CONTRATO No. 1737 (Número del contrato) DE 2025 (Año de suscripción)

DURACIÓN TRECE (13) MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARAIMPLEMENTAR ACCIONES PARALARECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS SUELOS.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO La ejecución del proyecto se realizará, conforme a lo establecido en el contrato objeto de interventoría: en el área que comprende la Cuenca del río Seco y otros directos al Magdalena de la Jurisdicción CAR.

PLAZO DEL CONTRATO FINA El plazo de ejecución del Contrato será de CATORCE (14) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 (Día) DE MARZO (Mes) DE 2025 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE, INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO

CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025

SUPERVISOR JOHN EDUARD ROJAS ROJAS

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

CONTRATO ADICIONAL	TIEMPO (MESES)
Modificación No 1 y Prorroga No 1	14 Meses

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
1° del 16/02/2026	45 dias

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE 16 (Día) DE Febrero (Mes) DE 2026 (Año)

TIEMPO DE SUSPENSIÓN CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
(Indique el tiempo de suspensión, especificando meses y días, según sea necesario)

FECHA DE REINICIACIÓN 2 (Día) DE Abril (Mes) DE 2026

VALOR INICIAL DEL CONTRATO CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE, INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO

VALOR ADICION DEL CONTRATO No aplica

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($397.370.558) M/CTE, INCLUIDO IVA y todo costo DIRECTO o INDIRECTO

En Bogotá D.C.el uno (01) días del mes de abril de 2026, se reunieron SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA representante lega de la interventoria CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025 y JOHN EDUARD ROJAS ROJAS Supervisor de la CAR, con el fin de reiniciar el contrato, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión, tal como se detalla a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA PARA REINICIO DEL CONTRATO

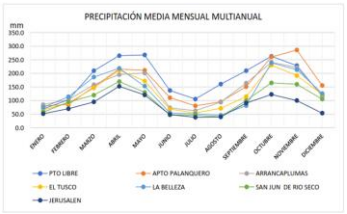
1. Antecedentes de la suspensión

La Suspensión N° 01 tuvo como fundamento técnico la suspensión del contrato 1736 de 2025 (Obra) dada la incertidumbre en los meses de febrero y marzo del comportamiento de las precipitaciones en la cuenca del río Seco, específicamente en el área de intervención del proyecto, dado que el contrato se encuentra en la fase de establecimiento de pastos y especies arbóreos para la recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de los suelos, en los predios priorizados del contrato. Lo anterior con el fin de garantizar el éxito del establecimiento, control y seguimiento de los diferentes sistemas establecidos y de esta manera salvaguardar la adecuada ejecución, optimizar el uso de los recursos y asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato.

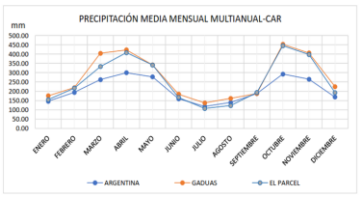
2. Superación del hecho y causa del reinicio

A la fecha de suscripción de la presente acta, se constata que han cesado las condiciones climáticas de incertidumbre y déficit hídrico que motivaron la interrupción del plazo contractual. De acuerdo con los registros multianuales y los pronósticos de las estaciones IDEAM y CAR, el mes de abril marca el inicio de un ciclo hidrológico óptimo para el territorio.

Sumado a lo anterior, el proyecto cuenta actualmente con la concertación total de los predios, así como con el alistamiento de material vegetal, semillas e insumos orgánicos necesarios. Por lo tanto, se encuentran dadas las condiciones de humedad y logística para realizar las actividades de siembra directa y mantenimiento de pastos y especies arbóreas, asegurando la supervivencia del material y el cumplimiento de las metas de recuperación de suelos.



Fuente: IDEAM 2026



Fuente: CAR 2026

Para el mes de abril ya se cuenta con un ciclo hidrológico óptimo como se muestran en los estudios de precipitación antes expuesto, por lo cual es favorable realizar actividades siembra directa y mantenimiento de pastos y especies arbóreos propuestos para la implementación de acciones de recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de los suelos en los predios priorizados en el contrato.

3. Valoración de suficiencia técnica

Desde la supervisión del contrato, se determina la viabilidad reiniciar el contrato dado que las condiciones climáticas son las más óptimas para el establecimiento de sistemas productores – protectores propuestos por el contratista para la recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de los suelos para la ejecución del contrato de obra 1736 de 2025.

4. Conclusión jurídica base para dar reinicio al contrato

En virtud de lo expuesto, se considera técnica y jurídicamente viable reiniciar el presente contrato, dado que el contrato de obra 1736 de 2025 supero las condiciones climáticas que generaban incertidumbre para el establecimiento de la siembra y mantenimiento de los pastos y las especies arbóreas en el proceso recuperación, rehabilitación, conservación y manejo de los suelos, garantiza un ciclo hidrológico óptimo para dar cumplimiento del objeto contractual se desarrolle de acuerdo con las condiciones establecidas.

Nota de ajuste de cronograma: Se aclara que, si bien la Suspensión N° 01 se pactó por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario con fecha estimada de finalización el 02 de abril de 2026, dicho día corresponde a un feriado nacional (Jueves Santo). En consecuencia, y considerando que las causas técnicas que motivaron la suspensión han sido superadas, las partes acuerdan suscribir la presente acta el día 01 de abril de 2026, garantizando así la formalización del reinicio en día hábil administrativo y la continuidad inmediata de las actividades de siembra aprovechando el ciclo hidrológico favorable.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los uno 01 días del mes abril de dos mil veintiséis (2026)

SOR ESTHER JIMENEZ ZUBIETA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERVENTORÍA SUELOS 2025

JOHN EDUARD ROJAS ROJAS
SUPERVISOR CAR
Direccción Técnica de Biodiversidad - DBIO

Proyectó: Ing. Jorge Armando Lemus Sandoval- Contratista Componente Técnico

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia: Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisión o Interventor CAR.
3ra. Copia: Compañía Aseguradora
4ta. Copia: Contratista.